

31 de mayo de 2017

Federación Empresarial de la Industria Química Española | [www.feique.org](http://www.feique.org)  
Hermosilla, 31 - 28001 Madrid | Tel.: 91 431 79 64 | Fax: 91 576 33 81 | [info@feique.org](mailto:info@feique.org)

## El Ministerio de Justicia amplía los plazos de transición para la notificación de mezclas comercializadas para uso industrial

**Madrid, 31 de mayo de 2017** – Teniendo en cuenta la publicación, a finales de marzo en el DOUE del Reglamento Europeo (UE)2017/542 sobre la Armonización de la información a presentar a los Centro Antiveneno (en el caso de España, al INTCF) según el artículo 45 del Reglamento CLP, el Ministerio de Justicia ha publicado una Orden Ministerial que deroga la Orden JUS/836/2013 anterior para la notificación de mezclas al Instituto Español de Toxicología, organismo designado por las autoridades españolas para cumplir con el artículo 45 del Reglamento CLP y en el futuro con el Anexo VIII de dicho Reglamento. Esta nueva Orden Ministerial recoge una ampliación del plazo de transición de la notificación de mezclas comercializadas para uso industrial del 1 de junio de 2017 al 1 de enero de 2024.

El objetivo de esta Orden es homogeneizar, en la medida de lo posible, la legislación nacional a los requisitos armonizados fijados en la Unión Europea.

Debido a los procedimientos y trámites legislativos, esta nueva Orden Ministerial no podrá publicarse en plazo, antes del 1 de junio, fecha en que finalizaba el último plazo transitorio especificado en la Orden JUS/992/2015. Aunque la nueva Orden se publicará pasado el 1 de junio, contiene una disposición transitoria segunda de aplicación con carácter retroactivo en lo que se refiere a la ampliación del plazo transitorio en la notificación de las mezclas peligrosas afectadas de uso industrial.

Se puede consultar la propuesta de la Orden Ministerial en:

<http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/es/actividad-legislativa/normativa/proyectos-real-decreto>

### Sobre FEIQUE

FEIQUE es la Federación Empresarial de la Industria Química Española que representa y defiende los intereses del sector químico español en más de 150 comités y órganos ejecutivos tanto de la Administración Pública como de Organizaciones Privadas. Su misión es promover la expansión y el desarrollo competitivo de una industria química innovadora que contribuya a la generación de riqueza, empleo y productos que mejoren el bienestar y la calidad de vida de los ciudadanos, de acuerdo con los principios del Desarrollo Sostenible.

La industria química española es un sector compuesto por más de 3.000 empresas que, con una facturación anual de 5.100 millones de euros, genera el 12,6% del Producto Industrial Bruto, y 540.000 puestos de trabajo directos, indirectos e inducidos en España. El sector químico es el segundo mayor exportador de la economía española, y el primer inversor en I+D+I y Protección del Medio Ambiente.

### Más información

[www.feique.org](http://www.feique.org)

@Feique\_Prensa

### Contacto / Información

Esmeralda Honrubia, Directora de Comunicación y RSE  
Tel.: 91 431 79 64/690 011 962 - Email: [ehm@feique.org](mailto:ehm@feique.org)

*La Industria Química genera en España el 12,6% del Producto Industrial Bruto y 540.000 empleos directos, indirectos e inducidos. Es, asimismo, el segundo mayor exportador de la economía española y el primer inversor en protección del medio ambiente e I+D+I*